

Deiute maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
TAYOCHO.

En todos los dños de este Reyno, tengan precission
ã poner acada ves de las que tengan para su uso, y tras
ficio de encerramiento que suene, y que asi se publique, vafolass
y cartas, multas, y aprehensionos que el Sr. Consejo
tenga por combenientes: Tambien para que las Ca
vallerias mayores, y menores que anden solas, lleben
voz, para que no perjudiquen en el trafico.

Se
Vobas de aze
Alacava & Com
as

Diose Memorial de Fran. Villa en que hace re
lacion de un arrendam. que estubo au cargo de los Em
bumentos de la Casa de Comedias, en la Representa
cion que cumple, las proximas Carnestolendas, de precio de
quinientos reales vellon, pidiendo se le abone la Com
pendencia de las de tiempo que estubieron sin Repre
sentar el orden de la Tria. El Cometa alor Cau.
Comisarios que han entendido en este particular.

Se
Dn. de Sedor
de Lierros

Diose Memorial de Joseph Martinez, en que
hace presente haver trasfado en el oficio de Sedor
de Lierros, en el que se alla baul para lo que
como Maestro, y no se puede examinar por supobrosa
Suplicando ala Tria. le Conveda su Lizençia por
seis meses para ello. El Cometa alor Dn. Diego
Pauza, y el Sr. para que se yu forme, y entiendo haue
y no encontrado y no combeniente, no teniendo otra
Lizençia, le Conveda la que pide.